



RESOLUCIÓN 400.81 No. # 0 8 9 DE 2 8 ABR 2022

“POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL ANEXO DEL DECRETO No. 355 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2021, EN EL QUE SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES PARA GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA DE LA VIGENCIA FISCAL 2022”

LA SECRETARIA DE HACIENDA (E) en ejercicio de sus funciones constitucionales y legal, en especial, las conferidas en el artículo 12 de Ley 489 de 1998, el Decreto 111 de 1996, Decreto 412 de 2018, la Ordenanza 013 de 1997 de Estatuto Orgánico de Presupuesto, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo establecido el Decreto 412 de 2018 que modifica el artículo 2.8.1.5.6. Del Capítulo 5, Título 1, Parte 8 del Libro 2 del Decreto 1068 de 2015: (...) *las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por el Congreso de la República, se realizarán mediante resolución expedida por el jefe del órgano respectivo (...), para el caso del Departamento del Magdalena por la Asamblea departamental.*

Que el Artículo 74 de la Ordenanza 013 de 1997 de Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento del Magdalena señala: *“las modificaciones al Decreto de Liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio a la deuda o los subprogramas de inversión aprobados por la Asamblea, se hará mediante resolución expedida por el jefe del órgano respectivo”.*

Que el Gobernador del Departamento expidió el Decreto 343 del 10 de diciembre de 2021 “Por Medio del cual se adopta el Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital y Apropiaciones para Gastos del Departamento del Magdalena para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2022”

Que mediante Decreto No 355 de diciembre 30 de 2021 se liquidó el Presupuesto General de Ingresos Rentas, Recursos de Capital y Apropiaciones de Gastos del Departamento del Magdalena para la vigencia fiscal del 1º al 31 de diciembre de 2022, en aplicación del Decreto No 343 del 10 de diciembre de 2021 que adopta el presupuesto.

Que la Oficina Asesora de Planeación solicita la creación de un nuevo proyecto, la apertura de objetos de gastos y el traslado de recursos dentro del mismo programa y subprograma sin alterar el valor fijado en el Decreto de liquidación No 355 de 30 de diciembre de 2021 así:



RESOLUCIÓN 400.81 No. # 0 8 9 DE 2 8 ABR 2022

“POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL ANEXO DEL DECRETO No. 355 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2021, EN EL QUE SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES PARA GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA DE LA VIGENCIA FISCAL 2022”

Sector Ambiente y desarrollo sostenible: Dentro del proyecto *“Reforestación en áreas Interés Ambiental en el Departamento del Magdalena”* crear un nuevo objeto de gasto relacionado con los servicios de apoyo y de operación para la agricultura, la caza, la silvicultura y la pesca, trasladándolo de los rubros existentes en la suma de **Quinientos millones de pesos (\$500,000,000) M/L.**

Así mismo el sector Comercio, Industria y Turismo: Crear un nuevo proyecto dentro del subprograma Cambio en la gestión turística denominado *“Apoyo para la promoción Departamental y Nacional del Departamento del Magdalena”* trasladando los recursos de un proyecto existente, la suma de **Cien millones de pesos (\$100,000,000) M/L**

Que de acuerdo a la certificación expedida por la Profesional Especializada del Área Funcional de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, en el Presupuesto de Gastos de inversión existen saldos presupuestales libres de afectación con los que se pueden atender las necesidades para financiación.

Que la Administración Departamental requiere asumir algunos compromisos necesarios para el cumplimiento del plan de desarrollo, por lo cual es necesario realizar algunos movimientos de créditos y contra créditos en las apropiaciones que conforman el presupuesto de gastos de funcionamiento e inversión.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. Contracredítase el Presupuesto de Gastos de la vigencia 2022, la suma de **seiscientos millones de pesos (\$600.000.000) M/L**, según el siguiente detalle:

RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	VALOR
	PLAN DE DESARROLLO 2021 - 2023	600,000,000
04 - 32-	REVOLUCIÓN AMBIENTAL	500,000,000
04 - 321-	RENACE EL AGUA Y LA NATURALEZA	

RESOLUCIÓN 400.81 No. **# 0 8 9** DE **2 8 ABR 2022**

“POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL ANEXO DEL DECRETO No. 355 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2021, EN EL QUE SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES PARA GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA DE LA VIGENCIA FISCAL 2022”

RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	VALOR
04 – 32132-	AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	
04 - 3213203-	CAMBIO POR LOS RECURSOS HIDRICOS Y LA BIODIVERSIDAD	
04 – 32132033-	CAMBIO POR LA FLORA Y LA FAUNA	
04 - 321320333-	PROYECTO: Reforestación en áreas Intereses Ambiental en el Departamento Del Magdalena.	500,000,000.00
04 - 321320333-2.3.2.2.2.8.30 - 20	Otros servicios profesionales, científicos y técnicos	500,000,000.00
03 - 33-	REVOLUCIÓN DEL EMPLEO Y LA PRODUCTIVIDAD	100,000,000.00
03 - 331-	RENACE EL EMPLEO Y EL TURISMO	
03 – 33135-	COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO	
03 - 3313502-	CAMBIO POR EL TURISMO SOSTENIBLE	
03 – 33135021-	CAMBIO EN LA GESTION TURISTICA	
03 - 331350213-	PROYECTO: Apoyo para la participación en ferias de turismo para la promoción nacional de la oferta turística del Departamento del Magdalena	100,000,000.00
03-331350213-2.3.2.2.2.9.11-20	Servicios administrativos del gobierno	100,000,000.00
VALOR DEL CONTRACRÉDITO		600,000,000.00

ARTICULO SEGUNDO.- Acredítese el Presupuesto de Gastos la suma de **seiscientos millones de pesos (\$600.000.000) M/L**, según el siguiente detalle:

RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	VALOR
04 - 3-	PLAN DE DESARROLLO 2021 - 2023	600,000,000.00
04 - 32-	REVOLUCIÓN AMBIENTAL	500,000,000.00
04 - 321-	RENACE EL AGUA Y LA NATURALEZA	
04 – 32132-	AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	
04 - 3213203-	CAMBIO POR LOS RECURSOS HIDRICOS Y LA BIODIVERSIDAD	
04 – 32132033-	CAMBIO POR LA FLORA Y LA FAUNA	
04 - 321320333-	PROYECTO: Reforestación en áreas Intereses Ambiental en el Departamento Del Magdalena.	500,000,000.00
04 – 321320333-2.3.2.2.2.8.61-20	Servicios de apoyo y de operación para la agricultura, la caza, la silvicultura y la pesca	500,000,000.00
03 - 33-	REVOLUCIÓN DEL EMPLEO Y LA PRODUCTIVIDAD	
03 - 331-	RENACE EL EMPLEO Y EL TURISMO	
03 – 33135-	COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO	
03 - 3313502-	CAMBIO POR EL TURISMO SOSTENIBLE	
03 – 33135021-	CAMBIO EN LA GESTION TURISTICA	



GOBERNACIÓN DEL
MAGDALENA



La fuerza
del cambio



RESOLUCIÓN 400.81 No. **# 0 8 9** DE **2 8 ABR 2022**

“POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL ANEXO DEL DECRETO No. 355 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2021, EN EL QUE SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES PARA GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA DE LA VIGENCIA FISCAL 2022”

RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	VALOR
03-331350214-	PROYECTO: Apoyo para la promoción departamental y nacional del departamento del Magdalena	100,000,000.00
03-331350214-2.3.2.2.2.9.11-20	Servicios administrativos del gobierno	100,000,000.00
VALOR DEL CRÉDITO		600,000,000.00

ARTICULO TERCERO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE:

Dado en Santa Marta, a los **2 8 ABR 2022**

JENNY MARCELA CAMACHO NEUTO
Secretaria de Hacienda Departamental (E)

Revisó: Rita Hernández de Herrera - Profesional Especializado

Proyectó: Carol Paola Guerra Rizo - Profesional Universitario (E)

**LA SUSCRITA PROFESIONAL ESPECIALIZADA DEL
AREA FUNCIONAL DE PRESUPUESTO DE LA GOBERNACION DEL
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA**

HACE CONSTAR:

Que, en el presupuesto de Gastos de inversión de la vigencia fiscal 2022, existen saldos presupuestales libres de afectación en los siguientes rubros:

RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	VALOR
04 - 3-	INVERSION	500,000,000.00
04-321320333- 2.3.2.2.2.8.30-20	Otros servicios profesionales, científicos y técnicos	500,000,000.00
03 - 3-	INVERSION	100,000,000.00
03-331350213- 2.3.2.2.2.9.11-20	Servicios administrativos del gobierno	100,000,000
VALOR DEL CONTRACRÉDITO		600,000,000.00

La presente certificación se expide como anexo para soportar el traslado Presupuestal y apalancar los siguientes rubros:

RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	VALOR
04 - 3-	INVERSION	500,000,000
04-321320333- 2.3.2.2.2.8.61-20	Servicios de apoyo y de operación para la agricultura, la caza, la silvicultura y la pesca	500,000,000
03 - 3 -	INVERSION	100,000,000
03-331350214- 2.3.2.2.2.9.11-20	Servicios administrativos del gobierno	100,000,000
VALOR DEL CREDITO		600,000,000

Dado en Santa Marta a los (26) días del mes de abril de 2022.


RITA HERNANDEZ DE HERRERA
Profesional Especializada S. H. D.
Área de Presupuesto



GOBERNACIÓN DEL
MAGDALENA



**La fuerza
del cambio**



Carol

Santa Marta D.T.C.H., abril 22 de 2022

Doctora

JENNY MARCELA CAMACHO NEUTTO

Secretaria (E) de Hacienda

Gobernación

Asunto: Creación de proyecto de inversión y modificación presupuestal en POAI 2022 – sector Comercio, Industria y Turismo

Cordial Saludo

Hemos recibido de la Oficina de Turismo mediante oficio I-2022004084 solicitud de, por una parte, creación de un proyecto de inversión en el POAI 2022 y, por otra parte, de modificación presupuestal entre los proyectos relacionados a continuación, de lo cual damos visto bueno a dichas modificaciones indicadas debajo, para que la Secretaría a su cargo proceda a incluirlas en el Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI) 2022:

En el sector Comercio, Industria y Turismo:

1. Creación del siguiente proyecto y traslado presupuestal:

Nombre del Proyecto:	Apoyo para la promoción departamental y nacional del Departamento del Magdalena como destino turístico Magdalena
Código BPIN:	2022002470034
Operación:	Creación de proyecto Traslado presupuestal (crédito)
Fuente de Financiación:	Recursos propios de libre inversión – ICLD
Revolución:	Revolución del Empleo y Productividad
Movilización:	Renace el empleo y el turismo
Programa:	Cambio en el turismo sostenible
Subprograma:	Cambio en la gestión turística
Clasificación CPI:	35020200 Comercio, Industria y Turismo Productividad y competitividad de las empresas colombianas Intersubsectorial Industria y Comercio
Objetos del Gasto:	03-331350213-2.3.2.2.9.11-20 Servicios administrativos del gobierno \$100.000.000,00

Carrera 1c N° 16-15 Palacio Tayrona
PBX: 5-4381144
Código Postal: 470004
www.magdalena.gov.co
contactenos@magdalena.gov.co



@gobiernodelmagdalena



@MagdalenaGober



@magdalenaGober

Plp 5:15 PM
Ab 22/22
lp



GOBERNACIÓN DEL
MAGDALENA



**La fuerza
del cambio**



Nombre del Proyecto:	Apoyo para la participación en las ferias de turismo para la promoción nacional de la oferta turística del departamento del Magdalena
Código BPIN:	2021002470100
Operación:	Traslado presupuestal (contracrédito)
Fuente de Financiación:	Recursos propios de libre inversión – ICLD
Revolución:	Revolución del Empleo y Productividad
Movilización:	Renace el empleo y el turismo
Programa:	Cambio en el turismo sostenible
Subprograma:	Cambio en la gestión turística
Clasificación CPI:	35020200 Comercio, Industria y Turismo Productividad y competitividad de las empresas colombianas Intersubsectorial Industria y Comercio
Objetos del Gasto:	03-331350213-2.3.2.2.9.11-20 Servicios administrativos del gobierno \$100.000.000,00

2. Traslado presupuestal al proyecto a crear:

De esta manera, es necesario trasladar dentro del mismo Programa y Subprograma los siguientes montos en el POAI 2022:

Nombre de Proyecto – Rubro POAI 2022	Código BPIN	Código CPI	Crédito	Contracrédito
Apoyo para la participación en las ferias de turismo para la promoción nacional de la oferta turística del departamento del Magdalena	2021002470100	35020200 Comercio, Industria y Turismo Productividad y competitividad de las empresas colombianas		\$100.000.000
Apoyo para la promoción departamental y nacional del Departamento del Magdalena como destino turístico	2022002470034	Intersubsectorial Industria y Comercio	\$100.000.000	

Atentamente,

ERIC ALBERTO ORGULOSO MARTÍNEZ
Jefe Oficina Asesora de Planeación

Elaboró: Claudio O. Devani P./Prof. Especializado OAP
Revisó: Eric. Alberto Orguloso Martínez / Jefe OAP
Aprobó: Eric. Alberto Orguloso Martínez / Jefe OAP

Carrera 1c N° 16-15 Palacio Tayrona
PBX: 5-4381144
Código Postal: 470004
www.magdalena.gov.co
contactenos@magdalena.gov.co

@gobiernaciondelmagdalena

@MagdalenaGober

@magdalenaGober



GOBERNACIÓN DEL
MAGDALENA



La fuerza
del cambio



Santa Marta D.T.C.H., 25 de abril de 2022

Carol

Doctora
JENNY MARCELA CAMACHO NEUTTO
Secretaria (E) de Hacienda
Gobernación

Asunto: Modificación de desagregación de objetos del gasto en proyecto del POAI 2022 – sector Ambiente y Desarrollo Sostenible

Cordial Saludo

Hemos recibido de la Oficina de Medio Ambiente mediante oficio I-2022-004095 solicitud de anulación de la desagregación de los objetos de gasto del proyecto **"Reforestación en áreas interés ambiental en el Departamento del Magdalena"**, que nos había solicitado mediante oficio I-2022-003507 de 1° de abril/2022, y su agrupamiento en un solo objeto del gasto como se relaciona a continuación, a lo cual damos visto bueno a las modificaciones indicadas debajo, para que la Secretaría a su cargo proceda a incluirlas en el Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI) 2022:

En el sector Ambiente y Desarrollo Sostenible:

1. Anulación de los siguientes objetos del gasto:

Nombre del Proyecto:	Reforestación en áreas interés ambiental en el Departamento del Magdalena		
Código BPIN:	2022002470016		
Operación:	Anulación de objetos del gasto		
Fuente de Financiación:	Recursos propios de libre inversión – ICLD		
Revolución:	Revolución Ambiental		
Movilización:	Renace el Agua y la Naturaleza		
Programa:	Cambio por los Recursos Hídricos y la Biodiversidad		
Subprograma:	Cambio por la Flora y la Fauna		
Clasificación CPI:	32020900 Ambiente y desarrollo sostenible Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos Intersubsectorial Ambiente		
Objetos del Gasto:	04-321320333-2.3.2.2.1.0.19-20	Productos de forraje, ... otras materias vegetales en bruto	\$ 162.844.214,60
	04-321320333-2.3.2.2.1.2.71-20	Artículos confeccionados con textiles	\$ 875.448,00
	04-321320333-2.3.2.2.1.2.82-20	Prendas de vestir (excepto prendas de piel)	\$ 23.231.712,00

Carrera 1c N° 16-15 Palacio Tayrona
PBX: 5-4381144
Código Postal: 470004
www.magdalena.gov.co
contactenos@magdalena.gov.co



@gobiernodelmagdalena



@MagdalenaGober



@magdalenaGober

R/ Doreno H= 11:30 am
45 26/22



04-321320333-2.3.2.2.1.3.41-20	Químicos orgánicos básicos	\$ 306.788,21
04-321320333-2.3.2.2.1.3.53-20	Jabón, preparados de limpieza, perfumes y preparados de tocador	\$ 876.659,59
04-321320333-2.3.2.2.1.4.29-20	Otros productos metálicos elaborados	\$ 10.311.519,00
04-321320333-2.3.2.2.1.4.83-20	Instrumentos ópticos y equipo fotográfico, partes, piezas y accesorios	\$ 40.163.760,00
04-321320333-2.3.2.2.1.6.51-20	Servicios de transporte de carga por vía terrestre	\$ 31.300.043,33
04-321320333-2.3.2.2.1.8.30-20	Otros servicios profesionales, científicos y técnicos	\$ 160.163.844,76
04-321320333-2.3.2.2.1.8.59-20	Otros servicios auxiliares	\$ 67.560.887,10
04-321320333-2.3.2.2.1.9.29-20	Otros tipos de educación y servicios de apoyo educativo	\$ 2.365.123,73

2. Nueva desagregación de objetos de gasto

Nombre del Proyecto:	Reforestación en áreas interés ambiental en el Departamento del Magdalena		
Código BPIN:	2022002470016		
Operación:	Desagregación de objetos del gasto		
Fuente de Financiación:	Recursos propios de libre inversión – ICLD		
Revolución:	Revolución Ambiental		
Movilización:	Renace el Agua y la Naturaleza		
Programa:	Cambio por los Recursos Hídricos y la Biodiversidad		
Subprograma:	Cambio por la Flora y la Fauna		
Clasificación CPI:	32020900 Ambiente y desarrollo sostenible Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos Intersubsectorial Ambiente		
Objetos del Gasto:	04 - 321320333 - 2.3.2.2.2.8.61 - 20	Servicios de apoyo y de operación para la agricultura, la caza, la silvicultura y la pesca	\$500.000.000

Atentamente,



ERIC ALBERTO ORGULOSO MARTÍNEZ
Jefe Oficina Asesora de Planeación

Elaboró: Claudio O. Devani P./Prof. Especializado OAP
Revisó: Eric. Alberto Orguloso Martínez / Jefe OAP
Aprobó: Eric. Alberto Orguloso Martínez / Jefe OAP

